

Publicación de anuncios oficiales

Portugal



¿En qué sitios web se publican los anuncios oficiales?

La publicación se realiza en la página del [Diário da República Eletrónico](#) (Diario Oficial Electrónico de la República).

¿Qué tipos de anuncios se publican?

El *Diário da República* consta de dos series. En la serie 1.ª se publican:

1. las leyes constitucionales;
2. los convenios internacionales, los decretos presidenciales correspondientes, las notificaciones de depósito del instrumento de adhesión, es decir, de ratificación, y las demás notificaciones pertinentes;
3. las leyes orgánicas, las leyes, los decretos leyes y los decretos legislativos regionales;
4. los decretos del presidente de la República;
5. las resoluciones de la Asamblea de la República;
6. los decretos de los representantes de la República por los que se nombra y se cesa en el cargo a los presidentes y a los miembros de los Gobiernos regionales de Azores y de Madeira;
7. los reglamentos de la Asamblea de la República, del Consejo de Estado y de las Asambleas Legislativas de las Regiones Autónomas;
8. las resoluciones y las declaraciones del Tribunal Constitucional que han publicarse, por ley, en la serie 1.ª del *Diário da República*;
9. las decisiones de uniformación de la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia y del Tribunal de Cuentas y las resoluciones del Tribunal Supremo Administrativo a las que la ley confiere fuerza vinculante general;
10. los resultados de los referendos y las elecciones a la presidencia de la República, la Asamblea de la República, las Asambleas Legislativas de las Regiones Autónomas y el Parlamento Europeo, conforme a la legislación aplicable;
11. el mensaje de dimisión del presidente de la República
12. Las mociones de rechazo del programa del Gobierno, las cuestiones de confianza y las mociones de censura;
13. los dictámenes del Consejo de Estado contemplados en el artículo 145.º, letras a) a e), de la Constitución, y los demás dictámenes cuya publicación decida el propio Consejo de Estado;
14. los demás decretos del Gobierno;
15. las resoluciones del Consejo de Ministros y las órdenes que establezcan disposiciones genéricas;
16. las resoluciones de las Asambleas Legislativas de las Regiones Autónomas y los decretos reglamentarios regionales;
17. las resoluciones de los órganos jurisdiccionales no mencionados en las letras anteriores a las que la ley confiera fuerza vinculante general;
18. las declaraciones relativas a la dimisión o la pérdida de la condición de diputado de los diputados de la Asamblea de la República y de las Asambleas Legislativas de las Regiones Autónomas.

Sin perjuicio de los demás actos sujetos a la obligación de publicación oficial en la 2.ª serie, se publican en esta:

1. las órdenes normativas de los miembros del Gobierno;
2. los resultados de las elecciones a los órganos de las entidades locales;
3. los presupuestos de los servicios públicos cuya publicación en el *Diário da República* está exigida por ley, y las declaraciones sobre las transferencias de créditos.

Los actos publicados en la 2.ª serie del *Diário da República* corresponden a las categorías siguientes: sentencias, acuerdos, convenios colectivos laborales, acuerdos de adhesión, licencias, notificaciones, notificaciones del Banco de Portugal, balances, contratos, decisiones, laudos arbitrales, declaraciones, declaraciones rectificativas, deliberaciones, órdenes, órdenes normativas, directivas, edictos, bandos, instrucciones, listas, condecoraciones, mapas, mapas oficiales, normas reglamentarias de la Autoridad de Supervisión de los Seguros y los Fondos de Pensiones, dictámenes, ordenanzas, protocolos, recomendaciones, reglamentos, reglamentos de la Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios, reglamentos de ampliación, informes, resoluciones y decisiones judiciales, así como anuncios de licitación urgentes, anuncios de procedimiento, notificaciones de prórroga de plazos y anuncios de rectificación de convocatorias,

¿Cuáles son las organizaciones cuyos anuncios se publican?

Las entidades que están obligadas por ley o a las que atañe la publicación de actos en el *Diário da República* son, en particular, la Presidencia de la República, la Asamblea de la República, el Gobierno, las Asambleas Legislativas y los Gobiernos Regionales de las Regiones Autónomas de Azores y Madeira, la administración pública directa e indirecta, los órganos jurisdiccionales, el Ministerio Fiscal, las entidades administrativas independientes y la administración autónoma y los órganos de las entidades locales.

¿El acceso a los anuncios oficiales es gratuito?

Sí, de conformidad con el [Decreto-Ley n.º 83/2016](#), de 16 de diciembre, el *Diário da República* es un servicio público de acceso universal y gratuito que se publica únicamente por vía electrónica.

¿Qué tipos de búsquedas pueden hacerse?

El acceso universal y gratuito permite imprimir, archivar, efectuar búsquedas y acceder libremente al contenido de los actos publicados en las series 1.ª y 2.ª del *Diário da República*, en formatos electrónicos de acceso abierto.

¿A partir de cuándo están disponibles en formato electrónico los anuncios oficiales?

Desde el 1 de julio de 2006, la edición electrónica del *Diário da República* se considera auténtica, y la publicación de actos en dicha edición es válida a todos los efectos legales con arreglo al artículo 1.º, apartado n.º 5 de la Ley n.º 74/98, de 11 de noviembre, en su redacción actual.

Además, en julio de 2019 se lanzó la aplicación móvil del *Diário da República*, que incluye funciones suplementarias como la posibilidad de que cada usuario cree un perfil personalizado y utilice un sistema de notificaciones para acceder a la legislación consolidada.

¿Es posible guardar búsquedas y recibir notificaciones en caso de que se publiquen anuncios que se ajusten a los criterios de búsqueda?

La respuesta es sí a ambas preguntas. Por lo que respecta concretamente a la segunda pregunta, los usuarios pueden recibir los índices de las series 1.ª y 2.ª del *Diário da República* por correo electrónico, tras haberse registrado, o mediante suscripción por RSS (*Really Simple Syndication*).

¿Los anuncios oficiales están disponibles como datos abiertos? En caso

afirmativo, ¿dónde se puede acceder al repositorio o a la información técnica?

Sí.

■ Última actualización: 07/04/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.